



Fecha: _____

Estimados Señores, Yo: _____

Cédula de identidad N° _____ Teléfono _____

Dirección de donde habita: _____

Correo electrónico _____

Medio para recibir notificaciones () correo electrónico () casa de habitación

En caso de Personería Jurídica anotar la siguiente información: Sociedad

inscrita en el Tomo N° _____ Folio N° _____ Asiento N° _____

Cédula Jurídica N° _____ Representada por:

_____ Cédula N° _____

Respetuosamente solicito se me CONCEDA _____ (definir la cantidad de pajas) servicio de agua tipo:

Domiciliar () Comercial () Reproductiva () Gobierno () Preferencial ()

Para que sea instalada en mi propiedad ubicada en,

_____ Con Plano # _____ Matrícula o

Número de Finca # _____

- ART: # 33: SE HACE SABER QUE EL COBRO DEL SERVICIO SE HARA EN FORMA MENSUAL VENCIDO.

- ARTICULO # 36: LA MUNICIPALIDAD PODRA ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE AGUA CUANDO EL ABONADO NO PAGUE OPORTUNAMENTE EL SERVICIO, UNA VEZ VENCIDO EL PERIODO DE GRACIA QUE CONSISTE EN QUINCE DIAS NATURALES. (según reglamento del Acueducto Municipal).

DECLARO QUE TODA INFORMACIÓN ES REAL Y VERDADERA

Firma del propietario

Resolución Municipal

Gestión de Servicios – acueducto@munimontesdeoro.go.cr

100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública

Teléfono: 2639-9020; Ext. 117, 113, 114, 116



Requisitos

1) Personas Físicas:

- a) Presentar el formulario de solicitud, debidamente lleno y suscrito por el obligado tributario con los requisitos y por los medios que se establezcan.
- b) Si el solicitante no es propietario del inmueble, podrá hacerlo mediante otra persona autorizada mediante un poder especial, que no será necesario rendirlo ante notario público, podrá realizarlo mediante una autorización que debe presentar la cédula de identidad del deudor.
- c) Si el propietario ha muerto, el albacea deberá acreditar con documento idóneo su designación para formalizar de la solicitud.
- d) Si el propietario no puede firmar, por no saber o no poder hacerlo, podrá solicitarle a otra persona que lo haga a su ruego y además, estampará su huella digital.
- e) estar al día con las obligaciones tributarias municipales
- F) Fotocopia del plano de la propiedad
- g) Informe Registral vigente

2) Personas Jurídicas:

- a) Personería Jurídica (que no supere un mes de emitida) o certificación de Notario Público.
- b) Presentar el formulario de solicitud y suscrito por el representante legal o apoderado generalísimo, con los requisitos y por los medios que se establezcan.
- c) Cédula de identidad del representante legal.
- d) En caso de que un tercero sea el autorizado para realizar tal solicitud a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar la respectiva autorización escrita y autenticada o poder especial del representante legal de la sociedad sin que necesariamente deba ser protocolizado y presentar cedula de identidad tanto del apoderado como del poderdante.
- E) estar al día con las obligaciones tributarias municipales
- f) Fotocopia del plano de la propiedad
- g) Informe Registral vigente